



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Junio de 1979.

Expediente N° 5.053/79.

RES. N° 102/79.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Viviana Isabel Liberal, solicita equiparación de las asignaturas aprobadas / en la Carrera de Ing. Química con las de la Licenciatura en Química / de este Departamento;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la situación curricular de la alumna recurrente, información sobre la cual cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia / de este Departamento acordar las equiparaciones para la Carrera de / su jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 141/79 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, ad-referendum del P.E.N. ;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar a la Srta. VIVIANA ISABEL LIBERAL, alumna de / la carrera de la LICENCIATURA EN QUIMICA, en función de lo expresado en el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones:

- |  |     |   |
|--|-----|---|
| - INTRODUCCION A LA MATEMATICA         | por | Haber aprobado materias del nivel superior. |
| - ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA | por | Introducción a la Matemática                |
| - QUIMICA GENERAL                      | por | Introducción a la Química                   |
| - FISICA I                             | por | Física I                                    |
| - ANALISIS MATEMATICO I                | por | Análisis Matemático I                       |
| - QUIMICA INORGANICA I                 | por | Química I                                   |
| - ANALISIS MATEMATICO II               | por | Análisis Matemático II                      |



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 102/79.

- CALOR Y TERMODINAMICA QCA. por Fundamentos de la Ing. Química I, II y III
- QUIMICA ANALITICA por Química I e Ing. Química I
- FISICA II por Física II

ARTICULO 2° : Dejar establecido que la equiparación de las asignaturas, QUIMICA ORGANICA I Y II Y QUIMICA FISICA I, se encuentra condicionada a la aprobación de una prueba complementaria sobre los siguientes Temas:

PARA QUIMICA ORGANICA I Y II.

- Propiedades Físicas y constitución Química molecular. Ácidos poliacarboxílicos. Esteres amídicos. Amidas. Amidoximas. Hidrazidas. Azidas. Ácido cianúrico y derivados. Compuestos orgánicos de: Fósforo, Arsénico, Antimonio, Bismuto y Silicio. Métodos físicos para la identificación y determinación de la estructura de compuestos orgánicos. Compuestos naturales con núcleo furánico y pirrólico. Sistemas pirrólicos condensados. Fitohormonas. Oxazoles. Tiazoles. Pironas. Derivados del pirano. Nucleos pirilicó condensados. Alcaloides. Terpenos. Esteroides. Hormonas sexuales. Taninos. Sustancias colorantes. Pigmentos de flores y frutos.

PARA QUIMICA FISICA I.

- Temas " Mecánica Cuántica y Espectroscopia " , más la realización de Trabajos Prácticos de Laboratorio.

ARTICULO 3° :Dejar establecido que las pruebas complementarias mencionadas en el artículo 2°, deberán ser rendidas indefectiblemente antes del 31 de marzo de 1980.-

ARTICULO 4° :Hágase saber a la interesada, a Secretaría Académica y / siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

  
**ROGELIO RICCIO**  
 Secretario  
 Departamento de Ciencias Exactas



  
 Est. HUGO MANUEL RODRIGUEZ  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas